



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202661000088616* con Fecha 2026-03-16

“Por la cual se realiza un encargo a un servidor público de carrera administrativa en la Agencia Nacional de Tierras — ANT”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, dispuso: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados; por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”*

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017, indicó: *“Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.*

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, señala como funciones del director general, entre otras, la de Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora.

Que mediante el Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras — ANT.

Que a través del Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras — ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que, en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva denominado Gestor Código T1 Grado 12, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de talento humano.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 20171020015395 del 28 de febrero de 2017, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de reincorporación del señor SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA, quien fungió como servidor público del extinto instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER", ordenándose en el artículo primero la reincorporación del señor SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.360.169 expedida en Tadó - Chocó, en una (1) vacante definitiva del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, perteneciente a la Oficina de Planeación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante la Resolución No. 894 de 2017, se dio cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC efectuando la reincorporación del servidor público en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10, perteneciente a la Oficina de Planeación, con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 202661000088616 del 2026-03-16 Hoja N° 2

“Por la cual se realiza un encargo a un servidor público de carrera administrativa en la Agencia Nacional de Tierras — ANT”

Que con la Resolución No. 136 de 2020, se efectúa un traslado por permuta, libremente convenida entre dos servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la cual fue solicitada mediante oficio con radicado No. 2020620007152 del 08 de enero de 2020, por los servidores públicos HORESTE JESUS AMAYA TUIRAN quien desempeñaba para la época el empleo denominado Gestor Código T1, Grado 10, perteneciente a la Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó con sede en la ciudad de Medellín y SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA quien desempeñaba el empleo denominado Gestor, Código T1 Grado 10, perteneciente a la Oficina de Planeación con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que los dos servidores públicos desempeñaban empleos del mismo nivel profesional y se encuentran inscritos en carrera administrativa.

Que de acuerdo con los lineamientos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dentro del proceso de encargo 2025-5, se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos a los funcionarios de carrera administrativa que cumplen con los requisitos de estudio y experiencia para ser encargados en el empleo denominado Gestor Código T1, Grado 12, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que el servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA cumplió con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y a su vez, manifestó su interés en ser encargado en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT llevó a cabo publicación mediante correo electrónico el día 10 de marzo de 2026, en la que se dio a conocer a los servidores públicos de carrera administrativa los resultados finales del proceso de encargo 2025-5, en el cual el servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA, ostentó el primer orden de elegibilidad y derecho preferente en el empleo en vacancia definitiva denominado Gestor Código T1 Grado 12, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, ubicado en la ciudad de Bogotá y adicionalmente, se publicó tal documento en la intranet de esta dependencia.

Que, de acuerdo con lo anterior, la presente designación implica la separación transitoria del ejercicio de las funciones propias del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó con sede en la ciudad de Medellín del cual es titular el servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA.

Que por tanto se procede a encargar al servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.360.169, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT ubicado en la ciudad de Bogotá y quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 de la Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó con sede en la ciudad de Medellín, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que una vez terminado el encargo en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12, de la Subdirección de Talento Humano, con sede en la ciudad de Bogotá, el servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA deberá regresar al empleo en el que ostenta derechos de carrera.

ARTÍCULO TERCERO: El encargo establecido en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al servidor público SERGIO EVARISTO ASPRILLA MOSQUERA, a la Unidad de Gestión Territorial Antioquia, Chocó y Eje Cafetero con sede en la ciudad de Medellín y a la Subdirección de Talento Humano, conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas

RESOLUCIÓN No. 202661000088616 del 2026-03-16 Hoja N° 3

“Por la cual se realiza un encargo a un servidor público de carrera administrativa en la Agencia Nacional de Tierras —
ANT”
concordantes.



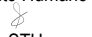
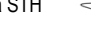
ARTÍCULO QUINTO: Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-03-16

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO: Secretaria General 
Revisó: JULIO ALBERTO PARODI RUIZ – Contratista SG 
Revisó: ALVARO PATIÑO MONTOYA: Subdirector de Talento Humano 
VoBo: DIANA M MONTOYA MORENO – Contratista STH 
Proyectó: LUISA VALENTINA ROJAS CUBILLOS – Contratista STH 